



A N U N C I O

RECTIFICACIÓN DE BAREMACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, EN RÉGIMEN DE LABORAL TEMPORAL, DE MAESTROS PARA LA ESCUELA DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO.

Publicada Acta de la Comisión de Valoración con fecha 25 de junio de 2019, y transcurridos los dos días contemplados en la Base Octava para presentar reclamaciones a la misma, en plazo, se han presentado dos reclamaciones, siendo la resolución a las mismas, una vez reunida la Comisión de Valoración con fecha 27 de junio de 2019, la siguiente:

*“Reclamación presentada por D^a Rocío Pedrajas Godoy, en el sentido de que no se le ha contemplado todo el tiempo de servicios que tiene prestados. El Tribunal, a la vista del Informe de Vida Laboral presentado, donde consta un total de 595 días, de los mismos se le han contemplado 556, que son los que se acreditan prestados en el ámbito educativo. **Por tanto se mantiene la misma puntuación de 7,63 después de la reclamación.***

*Reclamación presentada por D^a Noelia Navarrete Anchuela, en el sentido de que no se han contemplado en el tiempo de servicios el contrato de trabajo de la Guardería del Ayuntamiento de Marmolejo. El Tribunal, a la vista del Informe de Vida Laboral presentado, admite la reclamación e incluye siete días de experiencia, resultando 328 días en total con una puntuación por experiencia de 2,73 puntos. **Por tanto se modifica la puntuación al alza, siendo la definitiva de 5,73 puntos.**”*

Lo que se hace público, en Marmolejo, a veintiocho de Junio de 2019.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE VALORACION,



Juan I. Vergara Gascón